
Señores

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 110013105001-2022-00599-00.

Demandante: CRISTÓBAL RAFAEL ACOSTA DOMÍNGUEZ.

Demandados: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y otro.

Llamados en garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y otros.

Asunto: Aporta poder de sustitución y solicita enlace.

Respetados señores:

DANIELA AVILA BENAVIDES, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada sustituta de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, mediante el presente escrito, me permito aportar poder de sustitución para representar a la mencionada aseguradora en el proceso de la referencia.

Finalmente, solicito me sea compartido el enlace de la audiencia al canal digital litigios@medinaabogados.co.

Cordialmente,



DANIELA AVILA BENAVIDES
C.C. No. 1.018.515.132 de Bogotá D.C.
T.P. No. 429.383 del C.S.J.

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral No. 110013105001-2022-00599-00.

Demandante: CRISTÓBAL RAFAEL ACOSTA DOMÍNGUEZ.

Demandados: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y otro.

Llamados en garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y otros.

Asunto: Sustitución de poder.

Respetados señores:

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, reasumiendo poder especial de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido a la Doctora **DANIELA AVILA BENAVIDES**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.515.132 expedida en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 429.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



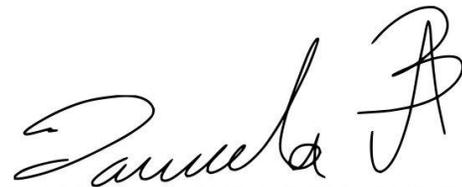
HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS

C.C. 79.795.035 de Bogotá

T.P. 108.945 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co

Acepto:



DANIELA AVILA BENAVIDES

C.C. No. 1.018.515.132 de Bogotá D.C.

T.P. No. 429.383 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co